



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 06 NOV 2023

Nº. 452

Expediente Nº 14.302/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.302/2023 en el cual, mediante Nota Nº 1882/23, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, solicita la inscripción, entre otros, de la Srta. Shariel Mariana MONTOYA ESPINOZA, como alumna Vocacional de esta Facultad, para cursar asignaturas pertenecientes a la carrera de Ingeniería Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, y

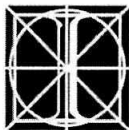
CONSIDERANDO:

Que, según surge del informe -y del formulario de postulación- elevados por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, la Srta. MONTOYA ESPINOZA es estudiante de Ingeniería, en la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" (Bolivia).

Que, en virtud de lo expuesto, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del Artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es *"estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes"*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares en el Calendario Académico de 2023 -aprobado por Resolución FI Nº 483-CD-2022 y modificado mediante Resolución FI Nº 16-CD-2023-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *"los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil"*.

Que de la documentación presentada por la Srta. MONTOYA ESPINOZA toma



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 452

Expediente Nº 14.302/2023

conocimiento la Dirección de Alumnos, no formulando objeciones al respecto.

Que el Artículo 8º de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que del Formulario de Postulación, presentado por la Srta. MONTOYA ESPINOZA ante la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, y de la nota elevada por la Esp. ROMANO BURYAILE, se desprende que la estudiante solicita cursar, en esta Facultad, asignaturas correspondientes a la carrera de Ingeniería Industrial.

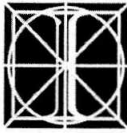
Que la Dirección de Alumnos informa que la estudiante manifestó su intención de cursar las asignaturas “Formulación y Evaluación de Proyectos”, “Organización Industrial I” y el Requisito Curricular “Práctica Profesional Supervisada”, de Ingeniería Industrial.

Que se han expedido al respecto la Escuela de Ingeniería Industrial, los Responsables de las Cátedras mencionadas y la Comisión de Práctica Profesional Supervisada.

Que mediante Resolución FI Nº 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 3º de dicha reglamentación establece que *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5º [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 313/2023,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.302/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término de la Srta. Shariel Mariana MONTOYA ESPINOZA (Pasaporte N° SE87755 – Estado Plurinacional de Bolivia), como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas que seguidamente se detallan, pertenecientes a la carrera de Ingeniería Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023:

- Formulación y Evaluación de Proyectos
- Organización Industrial I
- Requisito Curricular: Práctica Profesional Supervisada

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Srta. Shariel Mariana MONTOYA ESPINOZA que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales de la Universidad; a la Srta. Shariel Mariana MONTOYA ESPINOZA; a los responsables de las cátedras detalladas en el Artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 452 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa